



CÓDIGO ÉTICO Y DE CONDUCTA
ASOCIACIÓN ECCIT

DATOS OFICIALES DE LA ENTIDAD:

Nombre: Asociación ECCIT

Sede Social: C/Miquel Blay, 1-5 - 17001 Girona

Correo electrónico: info@eccit.org

Página web: <https://www.eccit.org>

CIF: G55204242

Personalidad Jurídica: Asociación sin ánimo de lucro

Fecha de constitución: 30 DE JULIO 2014

INTRODUCCIÓN SOBRE ECCIT:

La Asociación ECCIT fundamenta su actuación en una estrategia de orientación y acompañamiento que entiende la cooperación internacional para el desarrollo como un proceso de corresponsabilidad, aprendizaje mutuo, empoderamiento, y construcción de capacidades.

Todo ello se orienta a transformar pequeñas acciones concretas en procesos sostenibles de desarrollo. Duraderas en el tiempo. Nuestra entidad asume dos objetivos estratégicos inseparables: erradicar las causas estructurales de las desigualdades e injusticias sociales y contribuir de forma efectiva a la igualdad entre mujeres y hombres, en igualdad de oportunidades. Igualmente alineamos nuestra actuación con la Agenda 2030 y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, con **especial atención a los ODS 10 y 4**, contribuyendo transversalmente al resto de metas.

OBJETO:

El Código Ético de ECCIT tiene como finalidad establecer las pautas que han de presidir el comportamiento de todas las personas que la representan en su desempeño diario, en lo que respecta a las relaciones e interacciones que mantiene con todos los socios y donantes, empleados, voluntarios, estudiantes en prácticas, colaboradores externos, financiadores, proveedores, instituciones públicas y privadas y la sociedad en general.

Este Código Ético se basa en los Estatutos, la “Misión, Visión y Valores”, lo complementa y constituye una guía de actuación para asegurar un comportamiento adecuado en el desempeño profesional de todos sus colaboradores. Entendemos que, con este Código, nuestra entidad da un paso importante en su compromiso por mejorar la gestión y la transparencia de sus actividades.

ÁMBITO DE APLICACIÓN:

Este Código Ético aplica a la Junta Directiva, socios/as, empleados/as, estudiantes en prácticas, voluntarios y en general a todo el personal que colabora con ECCIT, con independencia de la posición que ocupen o del lugar donde ejercen su actividad.

También cuando sea necesario, la Asociación podrá solicitar a sus proveedores, empresas colaboradoras y que formalicen su compromiso con el cumplimiento del Código ético o con las pautas que establece.

La Junta Directiva y la Dirección de ECCIT pondrán todos sus medios posibles para difundir la “Misión, Visión y Valores” de la entidad y hacer cumplir las pautas de conducta contenidas en este Código.

En lo relativo a la protección de las personas menores de edad y en situación de vulnerabilidad será extensivo fuera de su relación laboral con la Asociación. Los colaboradores tienen la obligación de conocerlo y cumplirlo y de ayudar para facilitar su implantación, incluyendo la comunicación a sus superiores o a los Órganos de Gobierno de la Asociación de cualquier infracción del mismo.

PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN:

Consideramos que la confianza de nuestros financiadores, socios y donantes, proveedores y colaboradores externos, así como de los territorios sociales en el que desarrollamos nuestra actividad, se fundamenta en la integridad y responsabilidad en el desempeño profesional de cada uno de nuestros colaboradores.

La integridad se entiende como la actuación ética, honrada y de buena fe.

ECCIT siempre intenta conseguir altos grados de honradez e integridad, a no comprometer nunca la imagen y nombre de la entidad, sus años de experiencias lo prueban.

La responsabilidad profesional en ECCIT, es importante, eficiente y enfocada a la vocación, la excelencia, y realizar actividades de calidad.

Nos comprometemos a emplear eficazmente los recursos para alcanzar resultados impactantes, y a rendir cuentas transparentes a los colaboradores.

Velamos por un comportamiento íntegro y responsable en el desempeño de nuestras actividades y funciones. Asimismo, esperamos que nuestros proveedores y colaboradores externos mantengan un comportamiento similar.

Defendemos la transparencia y la rendición de cuentas, ya que gestionamos los recursos públicos y privados, la información y la toma de decisiones con criterios de claridad, honestidad, trazabilidad y responsabilidad pública.

Sostenibilidad social, económica y ambiental: Todas nuestras intervenciones deben contribuir a procesos duraderos, al fortalecimiento de la autogestión comunitaria y al uso responsable de los recursos naturales.

Coherencia entre fines y medios: Los métodos utilizados deben ser consistentes con los valores que defendemos.

No es éticamente aceptable perseguir fines justos mediante prácticas discriminatorias, opacas o abusivas.

Legalidad, integridad y prevención del daño: Actuamos conforme a la ley y aplicamos el principio de no causar daño, con especial cuidado en contextos de vulnerabilidad, infancia, violencia y desigualdad.

Dignidad humana y enfoque de derechos: Toda persona es sujeto de derechos y debe ser tratada con respeto, igualdad y consideración, sin ningún tipo de cosificación, instrumentalización o trato degradante.

Acompañamiento y no sustitución: Acompañamos procesos definidos con las comunidades y organizaciones socias, fortaleciendo capacidades locales y evitando prácticas paternalistas, impositivas o de dependencia.

Participación y apropiación social: Promovemos la participación activa, crítica y consciente de las personas, especialmente de las mujeres, para que los procesos y resultados sean apropiados, sostenibles y legítimos.

Igualdad y justicia de género: La igualdad entre mujeres y hombres es una condición irrenunciable para el desarrollo, la justicia social y la erradicación de la pobreza.

Interculturalidad y respeto a la diversidad: Reconocemos y respetamos las diferencias culturales, lingüísticas, étnicas, religiosas, generacionales y de identidad, desde una perspectiva de diálogo y derechos humanos.

CRITERIOS DE ACTUACIÓN:

El objetivo del Código Ético es orientar el comportamiento diario de todos los Colaboradores, estableciendo las pautas específicas de actuación que deben dirigir durante el desarrollo de su actividad en las siguientes áreas, desde el máximo respeto:

Respeto a las personas sin ninguna discriminación, de género, origen y orientación sexual.

Respeto a la política de protección de la infancia y personas en situación de vulnerabilidad

Respeto al Desarrollo profesional e igualdad de oportunidades

Respeto a los protocolos de Seguridad y salud en el trabajo

Respeto a la Protección de datos personales

Respeto a la Integridad y prevención del fraude

Tolerancia Cero con los Pagos irregulares y blanqueo de capitales

Respeto y aplicación de los RSC responsabilidad civil corporativa.

Respeto a la Lealtad y sin conflictos de intereses

Respeto al medio ambiente

VOLUNTARIADO:

La Asociación promueve la participación en red y la implicación de personas de distintos perfiles, disciplinas y trayectorias, siempre desde el respeto, la corresponsabilidad y la formación:

Garantizamos una política de voluntariado y participación sin discriminación de ningún tipo.

Promovemos un voluntariado sensibilizado, formado, implicado con nuestras actividades, y comprometido con la educación al desarrollo.

Consideramos la participación como un proceso de aprendizaje mutuo, para la educación para el desarrollo y construcción de ciudadanía global.

Evitamos cualquier explotación laboral del voluntariado que sustituya sus derechos laborales.

Para ECCIT el voluntariado es de gran ayuda, y es como pilar estratégico de incidencia en la cooperación al desarrollo, educación para el desarrollo y ciudadanía global, y nunca como recursos humanos a aprovechar.

Mantenemos procesos de selección, formación, acogida, seguimiento y evaluación que protejan a los beneficiarios, el contexto local, los liderazgos y a las propias personas voluntarias.

COMUNICACIÓN:

Desde ECCIT, comunicar es decir la verdad, con respeto a los derechos humanos, utilizando un lenguaje no discriminatorio, evitando mensajes estereotipados, sensacionalistas, o victimizantes. Cuando hablamos de los beneficiarios o en su representación, los tratamos como personas y sujetos activos, con capacidades y dignidad.

Siempre cuando se usan imágenes, testimonios y datos personales, lo hacemos con consentimiento de los interesados, pertinencia y protección reforzada en el caso de menores de edad y personas en situación de especial vulnerabilidad, siguiendo los protocolos establecidos.

CONSIDERACIONES FINALES

Este Código Ético no es un documento estático, sino un instrumento vivo que refleja el compromiso colectivo de ECCIT con sus valores y con las personas a las que sirve. Su vigencia y eficacia dependen de la implicación de cada una de las personas que forman parte de esta asociación. ECCIT se compromete a revisar periódicamente su contenido para adaptarlo a los cambios del contexto y a las necesidades de sus colaboradores, beneficiarios y socios.

Cualquier persona que detecte una conducta contraria a los principios recogidos en este Código podrá comunicarlo de forma confidencial a la Junta Directiva o a la Dirección de ECCIT a través del correo electrónico info@eccit.org.